

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO CINEGÉTICO DE LOS TERRENOS CINEGÉTICOS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE HUELVA CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA DE CAZA 2025-2026 QUE SUSTITUYE Y DEJA SIN EFECTO A LA “RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO CINEGÉTICO DE LOS TERRENOS CINEGÉTICOS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE HUELVA CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA DE CAZA 2025-2026, CON FECHA DE FIRMA EL 21 DE ENERO DE 2025”.

Vista la nueva Propuesta de fecha 21 de marzo de 2025, del Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético para la temporada de caza 2025/2026 en los terrenos cinegéticos de titularidad pública, remitida por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva, que facilita un nuevo listado de montes públicos en sustitución del anterior aprobado en la Resolución de fecha 21 de enero de 2025, y teniendo en cuenta las aclaraciones recibidas el 18 de diciembre de 2024, esta nueva Resolución sustituye y deja sin efecto a la misma Resolución firmada con fecha 21 de enero de 2025.

Considerando el ACUERDO DE 18 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA EL PERIODO 2022-2025 que incluye respecto de la gestión cinegética, como líneas de actividad propia de la Agencia, el siguiente literal:

“00 - Gestionar los aprovechamientos cinegéticos.

Gestión cinegética en montes públicos siguiendo criterios de sostenibilidad del recurso cinegético mediante la comercialización y ejecución de permisos a través de subasta y sorteo de la Oferta Pública de Caza así como de la licitación a terceros de los aprovechamientos cinegéticos. Implementación de sistemas de gestión de calidad en el aprovechamiento cinegético en montes públicos.

ACT - Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos.

Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos, cumpliendo el Plan Técnico de Caza aprobado, desarrollando labores de vigilancia, seguimiento, acompañamiento a cazadores.

ACT - Gestión de la licitación de los aprovechamientos de montes públicos.

Licitación de cotos de gestión indirecta incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en terrenos de gestión pública.”

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la Ley 8/2003 de 26 de octubre, de la flora y fauna silvestres y el Decreto 126/2017, de 25 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía,



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	26/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6P2J9VTMTUJ8RJBKM98X8WB8F	PÁG. 1/7	



HE RESUELTO:

Primero: Aprobar el Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético para la temporada 2025-2026, en los cotos/montes públicos de la provincia de Huelva gestionados por la Consejería Sostenibilidad y Medio Ambiente en lo que se refiere al régimen de gestión de los mismos conforme al Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Segundo: Los aprovechamientos contenidos en el mencionado Programa, deberán regirse por las siguientes normas:

1ª.- La forma de adjudicación de los aprovechamientos será siempre mediante licitación pública, según lo establecido en la legislación de contratos del sector público y de acuerdo con el procedimiento de adjudicación definido el apartado tercero de esta resolución.

2ª.- Serán de aplicación los pliegos de condiciones administrativas particulares aprobados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con las debidas adaptaciones en función del régimen jurídico de la Agencia.

La Agencia incluirá en las condiciones de contratación con terceros de los aprovechamientos cinegéticos, el derecho de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a subrogarse en la posición de la Agencia.

3ª La adjudicación de los aprovechamientos será por el plazo indicado en los planes técnicos de caza.

4ª.- El canon por hectárea, sin incluir el IVA, según la categoría de los terrenos cinegéticos será el siguiente:

Categoría 1ª	5,40 euros/ha
Categoría 2ª	4,30 euros/ha
Categoría 3ª	3,20 euros/ha
Categoría 4ª	2,10 euros/ha
Categoría 5ª	1,54 euros/ha
Incremento cabra montés 3 o menos machos	0,35 euros/ha
Incremento cabra montés 4 o más machos	0,59 euros/ha

Tercero: De acuerdo con el Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético, para la temporada 2025-2026, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía llevará a cabo, como actividad propia que le corresponde, conforme al programa de gestión aprobado por el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2022, la gestión de los siguientes cotos/montes de la provincia de Huelva.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA

26/03/2025

VERIFICACIÓN

BndJA6P2J9VTMTUJ8RJBKM98X8WB8F

PÁG. 2/7





LOTES DE TERRENOS CON COTO

MONTE A LICITAR	NOMBRE Y CÓDIGO DEL CATÁLOGO	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE A LICITAR (ha)	CATEGORÍA/GRUPO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
CUMBRES ENMEDIO I, CUMBRES ENMEDIO II, LOS MELONES, PEÑA SIERPES I Y PEÑA SIERPES II	EL MUSTIO (HU-11012-JA)	Aroche	1.826,89	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
BARRANQUITO LLANO, LOS MELONES, MAHOMA, PEÑA SIERPES I, PEÑA SIERPES II, PEÑA SIERPES III Y RABICHE	EL MUSTIO (HU-11012-JA)	Aroche	1.639,26	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
PERAMORA, PRADO ARRIEROS Y ZAHURDITAS	EL MUSTIO (HU-11012-JA)	Aroche	532,03	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
PRADO ARRIEROS Y ZAHURDITAS	EL MUSTIO (HU-11012-JA)	Aroche	575,28	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
LOS CIRIES Y PERAMORA	EL MUSTIO (HU-11012-JA)	Aroche	1.865,71	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
VÍNCULO II, SANTA CLARA Y LA CALDERA ALTA	SANTA CLARA - EL VÍNCULO (HU-11070-JA)	Aroche	522,94	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
BÁJENA VI, LAS ESTERCADILLAS Y VÍNCULO II	SANTA CLARA - EL VÍNCULO (HU-11070-JA)	Aroche	545,98	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
BÁJENA V, LAS ESTERCADILLAS, PUERTO LA VENTA, VÍNCULO II Y BALDÍOS DE ESTERCADILLAS	SANTA CLARA - EL VÍNCULO (HU-11070-JA) Y BALDÍOS DE ESTERCADILLAS (HU-10512-JA)	Aroche - Cortegana	521,17	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA

26/03/2025

VERIFICACIÓN

BndJA6P2J9VTMTUJ8RJBKM98X8WB8F

PÁG. 3/7





BÁJENA I Y JUANA BLANCA, BÁJENA II, BÁJENA III, BÁJENA IV, BÁJENA V, BÁJENA VII, LA MAMOLA, MONTE NUEVO, PUERTO QUEJIGO Y RINCÓN DE LAS GRAJAS I	LA FRESNERA (HU-11021-JA) Y BÁJENA (HU-11046-JA)	Aroche – Cortegana	3.022,45	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
LA FRESNERA, LA FRESNERA II, LA GARNACHA II, PUERTO DE LA ZARZA Y ZAHURDITAS II	LA FRESNERA (HU-11021-JA)	Cortegana	2.166,48	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
COTO MINERO DE LA PODEROSA	MINA PODEROSA (HU-11098-JA)	El Campillo	1.164,17	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
DEHESA ALCAIDÍA A Y DEHESA ALCAIDÍA B O DEHESA ALCAIDÍA Y LABRADILLO	ALCAIDÍA (HU-11015-JA)	Almonaster la Real	1.037,79	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
MATALAGRANA	BODEGONES-CABEZUDOS (HU-11004-JA)	Almonte	529,86	3	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
CAMPANARIO Y CUMBRE GALÁN I	CAMPANARIO (HU-11057-JA)	Valverde Del Camino	935,85	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
CORTE ELVIRA	LOS CARABALES (HU-11034-JA)	Valverde Del Camino	542,85	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
COBUJÓN DEL LOBO (LAS ALCOLEAS)	COBUJON DEL LOBO (LAS ALCOLEAS) (HU-10106-JA)	Trigueros - Beas	617,83	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA

26/03/2025

VERIFICACIÓN

BndJA6P2J9VTMTUJ8RJBKM98X8WB8F

PÁG. 4/7





COTO DE SAN FELIPE	COTO DE SAN FELIPE (HU-10113-JA)	Niebla	872,81	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
LOS BARREROS	LOS BARREROS (HU-11009-JA)	Zalamea La Real	4.527,83	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
EL SARDÓN	EL SARDÓN (HU-11035-JA)	El Granado	1.094,42	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
LOS GRANEROS	LOS GRANEROS (HU-11096-JA)	El Almendro	537,41	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
PATA DEL CABALLO	PATA DEL CABALLO (HU-11006-JA)	Escacena del Campo	5.208,05	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
LOS CARNEROS	LOS CARNEROS (HU-10167-JA)	Escacena del Campo	420,14	3	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
EL CABO	EL CABO (HU-11090-JA)	Berrocal	496,41	3	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA

LOTES DE TERRENOS NO CINEGÉTICOS

MONTE A LICITAR	NOMBRE Y CÓDIGO DEL CATÁLOGO	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE A LICITAR (ha)	CATEGORÍA/GRUPO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
LOTE 10 DE PRADO ARRIERO	EL MUSTIO (HU-11012-JA)	Aroche	80,20	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA

26/03/2025

VERIFICACIÓN

BndJA6P2J9VTMTUJ8RJBKM98X8WB8F

PÁG. 5/7





PERAMORA Y ZAHURDITAS	EL MUSTIO (HU-11012-JA)	Aroche	267,87	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
LAS PEÑAS I Y LAS PEÑAS Y CORTECILLAS	LAS PEÑAS (HU-11110-JA)	Aroche	177,98	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
LAS PEÑAS II	LAS PEÑAS (HU-11110-JA)	Aroche	27,54	5	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
LAS PEÑAS Y CORTECILLAS	LAS PEÑAS (HU-11110-JA)	Aroche	10,44	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
CAÑA LARGA I O POZO DE LA HORCA	PANDURO (HU-11085-JA)	Cabezas Rubias	47,47	3	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
LAS VIUDAS II	LAS VIUDAS (HU-11114-JA)	Calañas	170,82	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
ARROYO PIZARRA Y GASTAPÁN II	ARROYO PIZARRA (HU-11028-JA)	Calañas	494,06	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
EL VERDEJO	ARROYO PIZARRA (HU-11028-JA)	Calañas	65,23	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
MATALAGRANA	BODEGONES-CABEZUDOS (HU-11004-JA)	Almonte	130,71	3	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA

26/03/2025

VERIFICACIÓN

BndJA6P2J9VTMTUJ8RJBKM98X8WB8F

PÁG. 6/7





ATABOA Y LA SERENA	ATABOA Y LA SERENA (HU-11095-JA)	Villablanca - Ayamonte	112,85	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA
LOS CARABALES	LOS CARABALES (HU-11034-JA)	Valverde Del Camino	807,15	2	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS POR AMAYA

Cuarto: Por esta Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad se elaborarán criterios de actuación y coordinación para las actividades que corresponden como propias a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en materia cinegética.

El saldo neto positivo que corresponda a los aprovechamientos cinegéticos deberá ser aplicado a la conservación y fomento de la productividad del monte, de acuerdo con los criterios anteriormente señalados y que se concreten por la Delegación Territorial de la Consejería.

Quinto: Por los Delegados/as Territoriales se procederá a asignar las funciones de Dirección Técnica de los aprovechamientos cinegéticos a una persona funcionaria de dicho órgano territorial, en cumplimiento del artículo 54.1 del Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD
(Fechado y firmado digitalmente)

Fdo.: Juan Ramón Pérez Valenzuela

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	26/03/2025
VERIFICACIÓN	BndJA6P2J9VTMTUJ8RJBKM98X8WB8F	PÁG. 7/7

